

5. Proceso de Monitoreo de las Salvaguardias Sociales y Ambientales

Este manual describe el proceso de monitoreo del cumplimiento de las Salvaguardias Sociales y Ambientales de REDD+ en el Programa ISA-Carbono que forma parte del Sistema de Incentivos para Servicios Ambientales (SISA) del Estado de Acre. El proceso se basa en los Estándares Sociales y Ambientales de REDD+; sin embargo, los indicadores del Estado de Acre sirven al propósito estricto de monitorear las salvaguardias de la política pública de este estado. En esta etapa, el Instituto para el Cambio Climático (IMC) evaluará si se monitorea los indicadores y si se aplican las salvaguardias en el Programa ISA-Carbono del SISA y en políticas públicas complementarias. Esta evaluación se traducirá en un informe público que indicará el estado del cumplimiento de las salvaguardias. En función de este informe, se elaborará un plan de acción que permitirá mejorar las herramientas gubernamentales, e incluirá revisiones periódicas de los indicadores.

Otro aspecto del monitoreo se relaciona con el cumplimiento de las salvaguardias sociales y ambientales de los proyectos REDD+ privados, que se desarrollarán en el estado de Acre. Puesto que no se han elaborado estándares sociales y ambientales REDD+ aplicables a proyectos privados, el monitoreo de las salvaguardias sociales y ambientales de estos proyectos se realizará a través de sistemas de certificación social y ambiental voluntaria reconocidos por el SISA.

Adicionalmente, los proyectos serán evaluados por la Comisión Estatal de Validación y Monitoreo – CEVA y se realizará una serie de consultas públicas para asegurar la supervisión social de las salvaguardias en estos proyectos. Después de cumplir estos pasos, cualquier proyecto privado podrá ser registrado, aprobado y supervisado por el sistema jurisdiccional del estado de Acre. Todos los pasos mencionados se detallan en este manual.

6. Salvaguardias Sociales y Ambientales de REDD+ en elSISA: metodología de monitoreo

El siguiente gráfico describe los pasos correspondientes al proceso de monitoreo del cumplimiento de las salvaguardias sociales y ambientales en el estado de Acre:

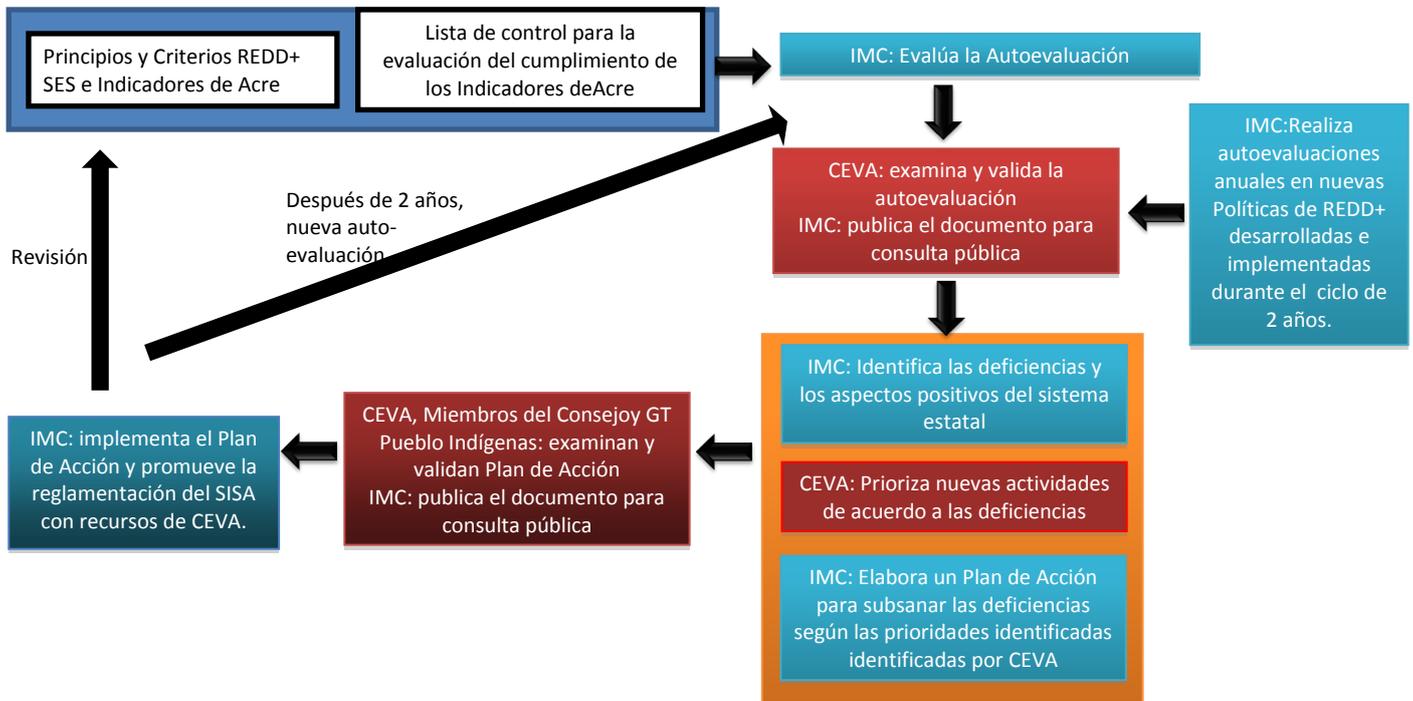


Gráfico 2: Proceso de monitoreo del cumplimiento de las salvaguardias sociales y ambientales por SISA

Productos de la evaluación realizada por IMC: en azul
Supervisión de la Sociedad Civil: en rojo

En la Tabla 1 se detalla el proceso de monitoreo de las salvaguardias sociales y ambientales del Programa ISA-Carbono que forma parte del SISA.

Tabla: Descripción de los pasos para monitorear las salvaguardias del Programa ISA-Carbono bajo el SISA

Paso	Descripción del proceso	Producto de cada paso
a. Autoevaluación del sistema estatal de monitoreo de salvaguardias.	En base a los Indicadores de Acre correspondientes a las salvaguardias sociales y ambientales elaboradas y validadas por CEVA, se preparó una lista de control ¹ (Anexo I) para ayudar en la evaluación del cumplimiento de las salvaguardias en el Programa ISA-Carbono del SISA y en las políticas públicas del estado. Esta herramienta será usada por el equipo de IMC y el objetivo es identificar si las herramientas existentes en el estado de Acre son suficientes para abordar los indicadores propuestos. En esta etapa se analizará las deficiencias existentes y los mecanismos que actualmente abordan los indicadores. Los resultados de esta evaluación, a cargo del IMC, se enviarán a CEVA. Esta evaluación consistirá en una evaluación cuantitativa del estado y el proceso.	Lista de control llenada que contiene la evaluación de los Indicadores de ACRE y las deficiencias encontradas en el sistema.
b. 1ra.revisión validación por CEVA, y publicación de la autoevaluación para comentarios públicos.	CEVA revisa y valida la lista de control llenada de manera concisa y objetiva. La lista de control llenada es publicada en la página web del gobierno del estado, IMC, CEVA, y el Observatorio de REDD+, para facilitar los comentarios del público.	Lista de control validada por CEVA publicada en internet para fines de consulta.
c. Elaboración del Plan de Acción.	A partir de la lista de control validada, el IMC identifica deficiencias en el sistema y CEVA prioriza las actividades a realizarse de acuerdo a las deficiencias identificadas. Después de la asignación de prioridades, el IMC elabora un Plan de Acción en el que se definen las mejoras que son necesarias para el cumplimiento de las salvaguardias sociales y ambientales.	Plan de Acción que establece las prioridades.
d. Revisión y validación del Plan de Acción por CEVA, Consejos Colectivos, Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas, y consultas públicas en general.	La propuesta de acciones predefinidas por el IMC será revisada y validada por CEVA, los Consejos Colectivos y el Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas, y el documento será publicado para que el público haga comentarios. De ser posible, también se realizarán consultas públicas estructuradas. Después de las revisiones, se incluirá y consolidará las nuevas recomendaciones en un nuevo documento.	Versión final del Plan de Acción que incorpora las contribuciones del público.
e. Implementación del Plan de Acción	Después de la consolidación del Plan de Acción con la incorporación de las contribuciones de la sociedad, el gobierno del estado iniciará la implementación de las acciones y actividades. En esta etapa es posible que se	

¹ La lista de control consta de los Principios y Criterios de REDD+ SES, y los Indicadores de Acre. Además se dispone de espacio para señalar la evidencia de cumplimiento de las salvaguardias, la identificación de las deficiencias existentes en el sistema, y sugerencias para una buena autoevaluación.

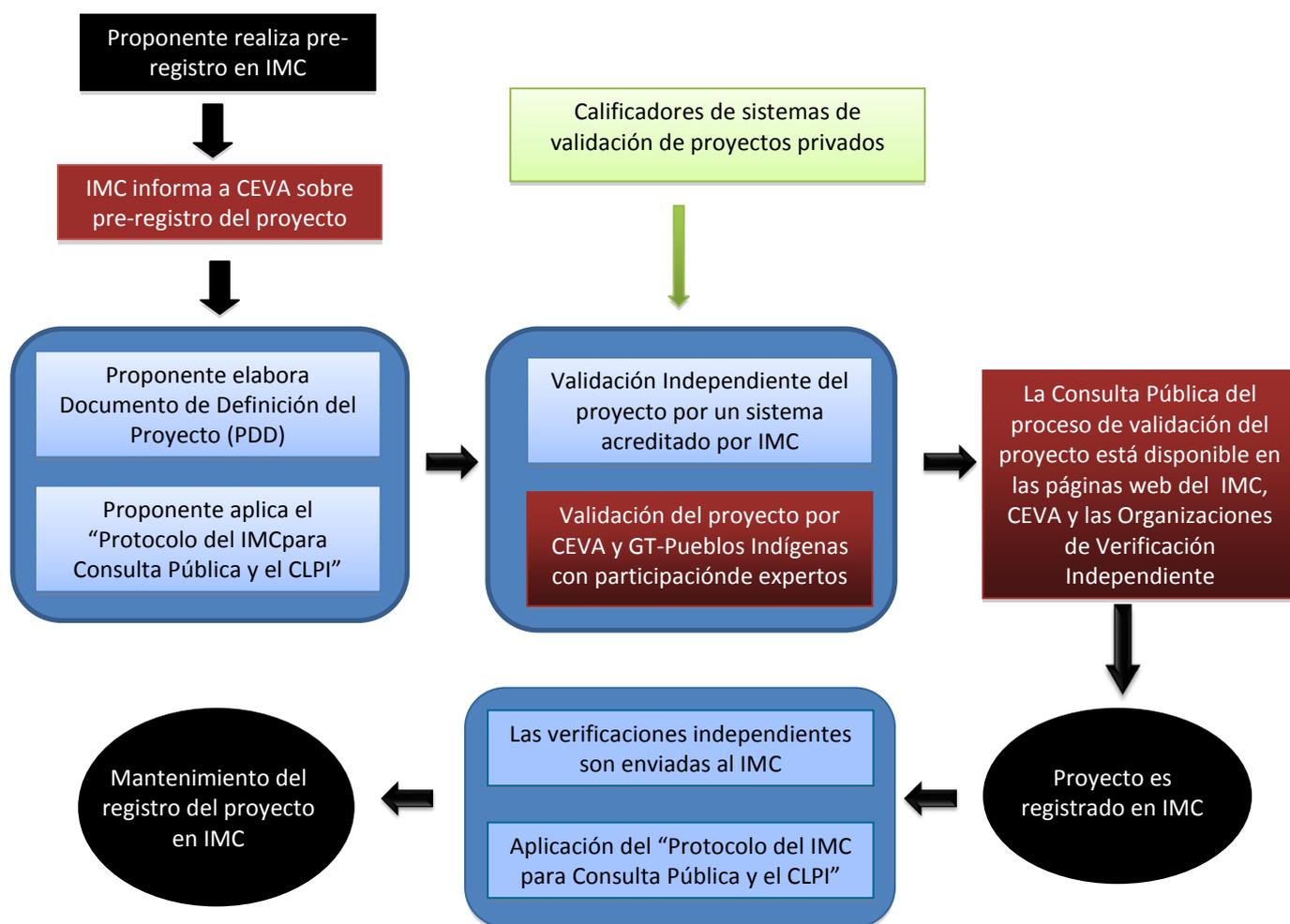
	formulen nuevas normas, con la contribución de CEVA, para la mejora del SISA.	
--	-------------------------------------------------------------------------------	--

Como se describe en el Gráfico 2, el ciclo de monitoreo y mejoras se reiniciará con una nueva autoevaluación del sistema estatal después de un período de 2 años². En esta etapa, será posible llevar a cabo una revisión de los Indicadores de Acre con el objetivo de hacer que el sistema se adapte mejor a la realidad local. El Gráfico 2 también toma en cuenta las políticas públicas que se pueden formular e implementar durante el ciclo de dos años, es decir, después de una autoevaluación completa independiente de las políticas del estado. En este caso se prevé que el IMC realice una autoevaluación anual de las políticas que comenzarán a aplicarse durante el ciclo. En base a esta autoevaluación precisa y puntual, las consultas y las nuevas acciones serán incorporadas en el Plan de Acción vigente.

² El monitoreo se realizará cada 2 años, por lo que el proceso finalizará en el último año de un gobierno y dejará un plan de acción para el gobierno siguiente.

7. Salvaguardias Sociales y Ambientales en Proyectos Privados del Programa ISA-Carbono del SISA: metodología de monitoreo

En el caso de los Proyectos Privados del Programa ISA-Carbono del SISA, por registrarse y aprobarse, se deberá cumplir los siguientes pasos para que el estado realice el monitoreo(Gráfico3):



***En caso de queja, a través de la Defensoría del Pueblo u otro medio, el IMC podrá descalificar el proyecto hasta que la queja sea resuelta. Esta medida podrá adoptarse desde el pre-registro del proyecto hasta el mantenimiento del registro en el IMC.**

Gráfico 3: Proceso de monitoreo del cumplimiento de las salvaguardias sociales y ambientales en Proyectos Privados del Programa ISA-Carbono del SISA.

A continuación se hace una descripción del gráfico de monitoreo bajo consideración.

- a. **Pre-registro:** El proponente realiza el Pre-registro del Proyecto en el IMC, según los procedimientos establecidos. El IMC publica la información relativa a los requisitos.
- b. **Elaboración del documento del proyecto:**El proponente elabora el Documento de Diseño del Proyecto (PDD) y lo presenta al SISA, después del Pre-registro.
- c. **Consulta Pública:**El proponente debe aplicar el Protocolo del IMC para Consulta Pública y el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), descrito en el anexo II, durante el desarrollo del proyecto.
- d. **Validación Independiente:**El proyecto es sometido a una validación independiente. Esta validación sigue un conjunto de reglas conocidas como "Calificadores de los sistemas de validación de proyectos privados" descritos en el punto 7.1 de este documento. Los calificadores definen los criterios para calificar los sistemas de validación y verificación aprobados por el IMC.
- e. **Validación por la Sociedad Civil:**El IMC presenta el proyecto al CEVA y el Grupo de Trabajo sobre Pueblos indígenas para su validación con la colaboración de expertos en el tema.
- f. **Consulta Pública:**Después de la validación, el proyecto seguirá disponible para Consulta Pública en las páginas web del IMC, CEVA y Organizaciones de Verificación Independiente.
- g. **Registro del proyecto en el IMC:**El proponente presenta al IMC el resultado del CLPI y el Informe de Validación del Proyecto. El CEVA y el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas también debe enviar su recomendación de validación del proyecto para el respectivo análisis por parte del IMC. Al llegar a este punto, el IMC evalúa el Informe de Validación, el resultado del CLPI, el análisis de CEVA y del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, así como los aportes obtenidos de las consultas públicas. Si se cumple todos los procedimientos, el proyecto es registrado/acreditado oficialmente ante el SISA. Si los documentos no son aprobados por el IMC **debido a quejas graves, falta de coherencia técnica o ilegitimidad de los documentos**, el proyecto será devuelto al proponente para que haga los cambios necesarios. Después de los mencionados cambios, se podrá presentar el proyecto nuevamente al IMC para una nueva evaluación y su registro final ante el SISA.
- h. **Verificaciones Independientes:**Las verificaciones periódicas de proyectos privados del Programa ISA-Carbono y del SISA también deberán ajustarse al conjunto de reglas conocidas como "Calificadores de los sistemas de validación de proyectos privados", se realizarán nuevas consultas públicas y se aplicará el CLPI. Estas verificaciones y las consultas se realizarán en un plazo máximo de 5 años.

- i. **Mantenimiento del registro del proyecto***: Para mantener el proyecto registrado en el IMC, es necesario llevar a cabo las verificaciones y consultas públicas y enviar al IMC el informe de verificación y los resultados de las consultas.

Defensoría del Pueblo: conformada por el Secretario de Estado de Medio Ambiente (SEMA) y los Consejos Colectivos. Su función es recepcionar quejas relacionadas con Proyectos Privados desarrollados en el estado de Acre. En este caso, la Defensoría del Pueblo analizará e identificará la veracidad de la queja presentada y, de ser necesario, solicitará la suspensión o descalificación del proyecto en el IMC hasta que la queja sea resuelta por el proponente del proyecto. Esta medida puede tener lugar en cualquier momento a partir del pre-registro del proyecto en el IMC hasta el mantenimiento del mismo por años.

7. 1 Criterios de calificación de los sistemas de certificación forestal o validación de proyectos de carbono que garantizan el cumplimiento de las salvaguardias sociales y ambientales en proyectos privados del Programa ISA-Carbono que deben ser reconocidos por el SISA

Adaptado de: "Forest Certification Assessment Guide: A framework for assessing credible forest certification systems/schemes" WWF/World Bank Global Forest Alliance. July 2006.

Consultar en: http://siteresources.worldbank.org/EXTFORESTS/Resources/FCAG_WB_English.pdf

Para que un sistema sea calificado por SISA, el **contenido** de sus normas de certificación o verificación debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- Pleno cumplimiento de las leyes aplicables
- Respeto de los derechos de propiedad sobre las tierras y uso de tierras
- Respeto de los derechos de los pueblos indígenas y poblaciones tradicionales
- Respeto hacia las comunidades locales
- Evaluación y mitigación de impactos ambientales
- Monitoreo de impactos sociales y ambientales

En el caso de proyectos que prevén **actividades de explotación forestal**, se tomará en cuenta los siguientes elementos adicionales:

- Respeto de los derechos laborales
- Medidas relativas a la seguridad y la salud de los trabajadores
- Mantenimiento de áreas con alto valor de conservación
- Implementación de un plan de gestión forestal

Para que un sistema califique ante el SISA, el **procesodecertificación**

/verificación debe incluir al menos los siguientes elementos:

- Mecanismos de transparencia:
 - políticas y normas de certificación/verificación con acceso público gratuito
 - resumen público de los informes de certificación/verificación
- Mecanismos de participación:
 - consulta pública que incluye consultas a las comunidades locales y otros actores afectados por el proyecto
 - participación de los principales actores y grupos de interés en los procesos de formulación de normas y toma de decisiones sobre la gobernanza del sistema
- Mecanismos de credibilidad en la auditoría:
 - auditorías independientes, con visitas de campo para fines de verificación
 - decisiones de certificación sin conflictos de interés
 - instrumentos para la resolución de conflictos de interés
 - normas de certificación orientadas al desempeño y no al proceso